ng

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cinco (05) de abril de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN DEMANDANTE : 50001 33 31 000 2005 40236 00

DEMANDANTE DEMANDADO : INES VARGAS DE GONZALEZ : INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL

ACCIÓN

: REPARACION DIRECTA

Recibido el presente asunto proveniente del Tribunal Administrativo del Meta mediante oficio visible a folio 365 del cuaderno principal, el Despacho **ASUME** su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

En este orden, observa el Despacho, que en providencia del 5 de junio de 2018, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo Sala Transitoria, se **CONFIRMA** el fallo proferido el 31 de octubre de 2011, por el Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión del Circuito de Villavicencio.

RESUELVE

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia.

SEGUNDO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo Sala Transitoria.

TERCERO: En firme este proveído, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Jueza

